

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA MANCOMUNIDAD DE
NOR-ORIENTE
DEL 01 DE FEBRERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Julio César Girón Portillo

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil no Lucrativa Mancomunidad de Nor-Oriente

2a. avenida 1-19 zona 1, Estanzuela, Zacapa

Su despacho

Señor: Julio César Girón Portillo

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Julio César Girón Portillo

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil no Lucrativa Mancomunidad de Nor-Oriente

2a. avenida 1-19 zona 1, Estanzuela, Zacapa

Su despacho

Señor: Julio César Girón Portillo:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Julio César Girón Portillo

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil no Lucrativa Mancomunidad de Nor-Oriente

2a. avenida 1-19 zona 1, Estanzuela, Zacapa

Su despacho

Señor: Julio César Girón Portillo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA MANCOMUNIDAD DE
NOR-ORIENTE
DEL 01 DE FEBRERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Julio César Girón Portillo
Presidente y Representante Legal
Asociación Civil no Lucrativa Mancomunidad de Nor-Oriente
2a. avenida 1-19 zona 1, Estanzuela, Zacapa
Su despacho

Señor: Julio César Girón Portillo:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0105-2014 de fecha 16 de julio de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil no Lucrativa Mancomunidad de Nor-Oriente, identificada con la Cuentadancia A5-577, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de febrero de 2005 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de gastos de funcionamiento, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en los rubros de bancos, ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Cheques sin impresión de leyenda no negociable
2. Inadecuado control y registro de pagos



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incorrecta utilización de los recibos de cuotas y otros ingresos
2. Recibos de ingresos no registrados en Sicoin oportunamente

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil no Lucrativa Mancomunidad de Nor-Oriente, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 3, de fecha 4 de febrero de 2003, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 172 folio número 172.

Se encuentra inscrita ante la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-577 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 3940672-5.

Su sede y domicilio es 2a. avenida 1-19 zona 1, del municipio de Estanzuela, del departamento de Zacapa.

La Asociación Civil no Lucrativa Mancomunidad de Nor-Oriente, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser Asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 12-2002, Código Municipal y sus reformas contenidas en el Decreto número 22-2010, capítulo II, Mancomunidades de Municipios, artículos 49, 50 y 51.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2014, artículos 13 y 24.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento número DAEE-0105-2014, de fecha 16 de julio de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja de movimiento diario PGRITO2. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de febrero de 2005 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de auditoría se examinó el 100% de los ingresos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 70% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 1)

Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOIN GL)

El saldo que presenta el reporte generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales SICOIN GL, al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q321.29, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 3)

Por no haber registrado ingresos oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, se formuló el hallazgo respectivo.



Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta bancaria, en el sistema financiero del país que al 31 de diciembre de 2014, presenta disponibilidad financiera, de Q321.29, al compararlo con el saldo contable del reporte PGRITO2, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de aportes de las municipalidades de Usumatlán, Estanzuela, Teculután, Río Hondo, del departamento de Zacapa; Quetzaltepeque, Concepción Las Minas, San Jacinto, Esquipulas y Chiquimula, del departamento de Chiquimula y San Cristóbal Acasaguastlán, del departamento de El Progreso, por Q1,889,657.61, aportes de organismos internacionales, por la cantidad de Q3,011,575.93, sumando un monto total de Q4,901,233.54, utilizados para gastos de funcionamiento de la Entidad. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2; sin embargo, se detectó incorrecta utilización de forma oficial, debido a que se registran contablemente en PGRITO2 y físicamente se encuentran en blanco, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q4,900,912.25, utilizados para gastos de funcionamiento de la Entidad. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja de movimiento diario PGRITO2, estableciéndose que la Entidad, documenta pagos de alquiler de oficina con facturas de abarrotería, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 5)



Área técnica

No se solicitó la evaluación de un experto derivado que la Entidad no realiza ningún tipo de proyectos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

En caja fiscal y caja de movimiento diario PGRITO2, durante el período auditado se registró el ingreso de Q3,011,575.93, proveniente de organismos internacionales, el cual fue fiscalizado por la comisión de auditoría, aunque no proviene de colectas o fondos públicos.

La Entidad emitió carta de representación sin número de facha 30 de marzo de 2015; a la comisión de auditoría, informando que les entregó toda la documentación e información, contable, presupuestaria y financiera correspondiente al período auditado.

La Entidad, durante el período del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2008, registró operaciones de ingresos y egresos en caja fiscal y a partir del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014, efectuó los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Se considera conveniente para una mayor facilidad en la fiscalización y transparencia de los fondos administrados por la Entidad, efectuar registros contables distintos para identificar los egresos que afectan los fondos públicos y de organismos internacionales.

Se suscribió acta No. DAEE-01-2015 de fecha 06 de mayo de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría con los responsables de la Entidad.

Conclusiones

La Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de pagos para gastos de funcionamiento en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la



situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en los rubros de bancos, ingresos y egresos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cheques sin impresión de leyenda no negociable

Condición

Se comprobó que la Entidad, cuando emite cheques con fondos del Estado a favor de proveedores y sus empleados, no estampa en los mismos la leyenda de “No Negociable”.

Criterio

El Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio en el artículo 498 establece: “NO NEGOCIABLE. En los cheques cualquier tenedor podrá limitar su responsabilidad, estampado en el documento la cláusula: no negociable.”

Causa

Deficiente sistema de control interno en la emisión de cheques para el pago a empleados y proveedores de bienes y servicios.

Efecto

Provoca riesgo a la Entidad, debido a que los cheques en el caso de pérdida o extravío puedan ser cobrados por terceras personas.

Recomendación

El presidente y representante legal, gire instrucciones al tesorero de la Entidad a efecto anote en los cheques la leyenda de “No Negociable”.



Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 05 de mayo de 2015, el Gerente General de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "A partir de este hallazgo se implementó para el futuro la impresión no NEGOCIABLE en la impresión de cheques."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables de la Entidad, en su comentario aceptan que no consignaban la leyenda "NO NEGOCIABLE", en los cheques emitidos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TESORERO	LEANDRO RAFAEL MORALES ACEVEDO	2,500.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL TESORERO	JUVENTINO ANTONIO MORALES GUERRA	2,500.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TESORERO	MIRIAN JEANETH ORDOÑEZ PALENCIA CASTILLO	2,500.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TESORERO	EDGAR RENE ORELLANA BARRERA	2,500.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TESORERO	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	2,500.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL TESORERO	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	2,500.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	2,500.00
Total		Q. 17,500.00

Hallazgo No. 2

Inadecuado control y registro de pagos

Condición

Se comprobó que la Entidad, para respaldar los pagos efectuados al propietario de las oficinas administrativas que ocupó durante el período del 2008 al 2014, los documenta con facturas de una abarrotería, con el concepto de pago de alquiler.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Interno número 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, en el numeral 1.6 indica: "TIPOS DE CONTROLES Es



responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Causa

Deficiente sistema de control interno, al respaldar gastos de alquiler con facturas que no corresponden.

Efecto

Falta de transparencia en el pago de alquileres.

Recomendación

El presidente y representante legal, gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que no reciba facturas que no correspondan, cuando cancele alquileres de inmuebles.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 05 de mayo de 2015, el Gerente General de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Verificamos el RTU del contribuyente que nos proporciona el servicio de alquiler y tal cual verificamos que ella como pequeño contribuyente puede extender facturas de alquiler en cuanto cumpla con no exceder su tributo ante la SAT de Q.150,000 al año. Por lo cual adjuntamos el RTU en mención.

Base legal

Los Decretos 4-2012 y 10-2012, Acuerdos gubernativos 5-2013, 213-2013,

Régimen de Pequeño Contribuyente

Este Régimen es el tipo de Régimen que cancela sus impuestos por medio de una tasa única del 5% sobre sus ingresos globales en forma mensual, es decir sobre el



total de sus facturas , entre sus características están las siguientes:

Solo puede factura hasta el monto de Q150,000.00 anuales para pertenecer a este Régimen.

- Exento de realizar pago de Impuesto Sobre la Renta
- Exento de realizar pagos Trimestrales de ISR
- Exento de realizar pago de Impuesto de Solidaridad
- No lleva tanto papeleo como los otros Regímenes solo paga su 5% mensual por medio de declaración Jurada de IVA
- No lleva contabilidad completa solamente autoriza un Libro de Compras y ventas de Pequeño Contribuyente
- Sus facturas no general derecho a Crédito Fiscal para los contribuyente que contraten sus servicios o bien que realicen compras.

Este Régimen es ideal para pequeños empresarios que inician sus operaciones y que no tendrán grandes volúmenes de ventas en el año, para contadores, técnicos, personas que prestan servicios y personas que factura sus salarios cuando no están en planilla."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por el Gerente General de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que en la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado RTU, la actividad económica del propietario del Inmueble es: "venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente alimentos, bebidas y tabaco."

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LEANDRO RAFAEL MORALES ACEVEDO	2,500.00
TESORERO	JUVENTINO ANTONIO MORALES GUERRA	2,500.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MIRIAN JEANETH ORDOÑEZ PALENCIA CASTILLO	2,500.00
TESORERO	EDGAR RENE ORELLANA BARRERA	2,500.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	2,500.00
TESORERO	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	2,500.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	2,500.00
Total		Q. 17,500.00



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incorrecta utilización de los recibos de cuotas y otros ingresos

Condición

La Entidad registró en caja fiscal de ingresos la cantidad de Q22,350.00, sin embargo al cotejar los recibos forma 63-A2, números 397541 y 397548 utilizados, se comprobó que los mismos se encuentran en blanco.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Interno número 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, en el numeral 1.6 indica: "TIPOS DE CONTROLES Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Causa

Deficiente sistema de control interno, en el registro de ingresos en caja fiscal.

Efecto

Provoca falta de transparencia en los ingresos registrados en caja fiscal

Recomendación

El presidente y representante legal, gire instrucciones al tesorero de la Entidad,



para que antes de registrar los ingresos en caja fiscal, anote en los recibos forma 63-A el valor que corresponda.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 05 de mayo de 2015, el Gerente General de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Se verificaron los recibos arriba mencionados SERIE AB FORMA 63-A2 No. 397541 y 397548, los cuales hemos visto que solo tiene anotaciones con lápiz con las cantidades de Q11,175.00 cada uno, y también verificamos los estados de cuenta que fueron depositados en su totalidad, por lo que no se hicieron las anotaciones correspondientes en los recibos por un olvido involuntario pero como podrá verificar adjuntamos las copias y los estados de cuenta así como las cajas fiscales en donde el movimiento es transparente aunque un error es meramente de control interno.”

Comentario de la Auditoría

Analizados lo medios de prueba se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que en su comentario el Gerente General de la Entidad, acepta la deficiencia mencionada en la condición de este hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LEANDRO RAFAEL MORALES ACEVEDO	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Recibos de ingresos no registrados en Sicoin oportunamente

Condición

Se comprobó que la Entidad registró en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, en el año 2014, ingresos por Q6,000.00, que correspondían a los recibos forma 63-A2 232520 y 232522, extendidos en el año 2013.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Interno número 09-2003 de fecha 08 de julio de 2003, en el numeral 1.6 indica: “TIPOS DE CONTROLES Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Causa

Deficiente sistema de control interno en el registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin GL-.

Efecto

Provoca que la Entidad, no disponga de información financiera confiable y oportuna, en el rubro de ingresos.

Recomendación

El presidente y representante legal, gire instrucciones al tesorero, para que establezca e implemente con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con las operaciones financieras registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Comentarios de los Responsables

Según nota sin número de fecha 05 de mayo de 2015, el Gerente General de la Entidad, manifiesta lo siguiente: “Estos son recibos se ingresan a las Administraciones Financieras de cada Municipalidad socia de la Mancomunidad de Nor-Oriente, con las cuales se cobran las cuotas ordinarias y extraordinarias correspondiente a cada mes calendario. Ciertamente queda a criterio de cada municipalidad para su elaboración y emisión así como de hacer efectivo el pago, lo que algunas llevan el proceso debidamente cubriendo la mensualidad aunque en otros hay algunos atraso que ocasionan este tipo de debilidad de nuestros reportes”.



Comentario de la Auditoría

El hallazgo se confirma debido a que el comentario del Gerente General de la Entidad, no aplica para su desvanecimiento, sin embargo y de acuerdo a las pruebas documentales recabadas por la comisión de auditoría se evidenció que los ingresos del 2013 fueron registrados en el 2014 en el Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales SICOIN GL.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LEANDRO RAFAEL MORALES ACEVEDO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/02/2005 - 31/12/2010
2	JUVENTINO ANTONIO MORALES GUERRA	TESORERO	01/02/2005 - 31/12/2010
3	MIRIAN JEANETH ORDOÑEZ PALENCIA CASTILLO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011 - 31/12/2011
4	EDGAR RENE ORELLANA BARRERA	TESORERO	01/01/2011 - 31/12/2011
5	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2013
6	CARLOS JOSE LAPOLA RODRIGUEZ	TESORERO	01/01/2012 - 31/12/2014
7	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE FEBRERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
AÑO 2005	261,367.61	153,074.00	108,293.61
AÑO 2006	360,253.97	402,469.63	66,077.95
AÑO 2007	267,662.13	291,165.41	42,574.67
AÑO 2008	502,344.43	444,939.81	99,979.29
AÑO 2009	451,202.14	450,227.23	100,954.20
AÑO 2010	709,859.79	396,762.43	414,051.56
AÑO 2011	143,621.76	383,327.40	174,345.92
AÑO 2012	1,440,252.60	1,575,036.08	39,562.44
AÑO 2013	538,511.50	565,533.31	12,540.63
AÑO 2014	226,157.61	238,376.95	321.29
TOTALES	4,901,233.54	4,900,912.25	
Muestra		70%	
Evaluado		3,430,638.58	

FUENTE: Cajas fiscales, PGRITO2 y estados de cuenta bancarios.

COMENTARIOS:

La Entidad durante el período auditado percibió fondos provenientes de aportes de las municipalidades de Usumatlán, Estandzuela, Teculután, Río Hondo, del departamento de Zacapa; Quetzaltepeque, Concepción Las Minas, San Jacinto, Esquipulas y Chiquimula, del departamento de Chiquimula y San Cristóbal Acasaguastlán, del departamento de El Progreso, por Q1,889,657.61, aportes de organismos internacionales, por la cantidad de Q3,011,575.93, sumando un monto total de Q4,901,233.54, utilizados para gastos de funcionamiento de la Entidad.



Los aportes de los organismos internacionales, durante el período auditado se integran por las siguientes fuentes de financiamiento: Fomento a la Cohesión Social e Integración Regional de los municipios del Trifinio Centroamericano -URBAL-, Sport AID, Geltru Vilanova España, CATIE y municipios democráticos.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No	CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	3284002055	BANRURAL	MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE	231.29

FUENTE: Libro de Bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta.

COMENTARIO:

La cuenta bancaria fue aperturada por la Entidad en el Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, S.A., en donde se depositan los aportes de las municipalidades socias de la Mancomunidad y de los organismos internacionales.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA DE MOVIMIENTO DIARIO
PGRITO2 CON BANCOS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	SALDOS
Saldo inicial	0.00
(+) Ingresos del 01 de febrero de 2005 al 31 de diciembre 2014	4,904,675.93
(-) Ajuste de Auditoría	3,442.39
TOTAL	4,901,233.54
(-) Egresos del 01 de febrero de 2005 al 31 de diciembre 2014	4,900,912.25
Saldo de caja de movimiento diario PGRITO2	321.29
(-) Saldo de bancos	321.29
Diferencia	0.00

FUENTE: Caja de movimiento diario, conciliaciones bancarias

COMENTARIOS:

Se comprobó que el saldo de la caja de movimiento diario PGRITO2 y el saldo bancario no presenta diferencia.

La comisión emitió nota de auditoría sin número de fecha 31 de marzo de 2015, indicando revertir la operación contable, debido a que la forma oficial 63-A2 número 232507, por valor de Q3,442.00, duplicó el ingreso en la caja de movimiento diario PGRITO2.

En los ingresos y egresos se incluye la cantidad de Q3,011,575.93, que corresponde a los aportes provenientes de organismos internacionales.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE FEBRERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTALES
CHIQUIMULA	158,500.00
CONCEPCIÓN LAS MINAS	108,000.00
ESQUIPULAS	180,012.50
ESTANZUELA	201,012.50
QUETZALTEPEQUE	175,100.00
RÍO HONDO	171,570.11
SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLÁN	184,512.50
SAN JACINTO	151,000.00
TECULUTÁN	186,012.50
ZACAPA	207,925.00
USUMATLÁN	166,012.50
TOTAL APORTES MUNICIPALES	1,889,657.61
DONACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,011,575.93
TOTALES	4,901,233.54

FUENTE: Caja fiscales, PGRITO2 y estados de cuenta bancarios.

COMENTARIO:

Cada municipalidad socia de la Mancomunidad, aporta una cuota mensual ordinaria de Q3,000.00 cada una. Las donaciones de organismos internacionales por el monto de Q3,011,575.93, no son colectas ni fondos públicos.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	41389	04/04/2014	957601	957800	200	957601	957676	76	957677	957800	124
200-A-3	11213	17/01/2005	660051	660200	150	660051	660162	112	660163	660200	37

FUENTE: Formas oficiales

COMENTARIO:

Se realizó el corte y depuración de formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas. es importante indicar que a partir del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2014, la Entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales SICOIN GL.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0105-2014
Guatemala, 16 de julio de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE CON LA CUENTA No. A5-577 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

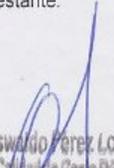
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de junio, cuyo plazo será de 07 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47149



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Perez Lopez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

